## Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Octava) de 10 de septiembre de 2008 — Boston Scientific/OAMI — Terumo (CAPIO)

(Asunto T-325/0
-----------------

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa CAPIO — Marca nacional denominativa anterior CAPIOX — Motivo de denegación relativo — Uso efectivo de la marca — Artículo 43, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) n° 40/94 — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94»

- 1. Marca comunitaria Observaciones de terceros y oposición Examen de la oposición [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 43, aps. 2 y 3] (véanse los apartados 28 a 34)
- 2. Marca comunitaria Definición y adquisición de la marca comunitaria Motivos de denegación relativos Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares Riesgo de confusión con la marca anterior [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 99 a 102)

## **Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 14 de septiembre de 2006 (asunto R 61/2006-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Terumo Kabushiki Kaisha y Boston Scientific Ltd.

## Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Boston Scientific Ltd		
Marca comunitaria solicitada:	Marca denominativa CAPIO para productos de la clase 10 — Solicitud nº 2.554.434		
Titular de la marca o del signo invocados en oposición:	Terumo Kabushiki Kaisha		
Marca o signo invocados en oposición:	Marca nacional denominativa CAPIOX para productos de la clase 10		
Resolución de la División de Oposición:	Desestimación de la oposición en su totalidad		
Resolución de la Sala de Recurso:	Anulación de la resolución de la División de Oposición		

## Fallo

1	) Desestimar (	el	recurso

2) Condenar en costas a Boston Scientific Ltd.